



**Juzgado de Familia y Violencia
Familiar
Secretaría de Familia
Expte. N° 138461/2023**



OFICIO id N° 26145260

Leandro N. Alem, Misiones, 10 de septiembre de 2024

**A LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL
DEL REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS
POSADAS - MISIONES
S / D E S P A C H O:**

Por disposición de S. Sa. la Dra. Malla Carolina, Juez del Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 1, sito en calle Av. Belgrano N° 1267, primer piso, de la ciudad de Leandro N. Alem, de la segunda circunscripción judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría de Familia a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud., en los autos caratulados: "Expte. N° 138461/2023 REINALDO MIGUEL S/ DIVORCIO UNILATERAL", a fin de ORDENAR se inscriba en el Acta de Matrimonio Acta N° 8, Año 1972, inscripta en el Registro de las Personas de la localidad de Dos Arroyos, Departamento Leandro N. Alem, en fecha 26 de mayo del año 1972, el divorcio vincular de los cónyuges: Reinaldo Miguel, DNI N° 8.540.985 y Villalva Irene, DNI N° 12.261.066. El Fallo recaído en estas actuaciones en su parte pertinente dice: "Leandro N. Alem, Misiones, 10 de julio de 2024. Visto... I. Antecedentes... II. Fundamentos... Fallo: 1 (Decretar el divorcio del señor Reinaldo Miguel, DNI N° 8.540.985 y la señora Villalva Irene, DNI N° 12.261.066, inscripto en el Registro Provincial de las Personas de la localidad de Dos Arroyos, Departamento Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, en el Acta N° 8, Año 1972, el día 26 de mayo del año 1972, con los alcances y efectos previstos en los artículos 437, 438, 439 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación (CecyCN) 2 (Declarar

extinguida la comunidad de ganancias conforme lo establecido por los arts. 475 inc. c⁶ y 480 del CCyC de la Nación, con efecto retroactivo al día de la notificación de la petición, el día 1 de noviembre de 2023, quedando expedita la vía para el reclamo de compensación económica en el plazo de 6 (seis) meses, desde que esta sentencia quede firme, si así lo estima procedente cualquiera de los cónyuges. Hacer saber a los cónyuges que la palabra "firme" significa que ambos integrantes del matrimonio estén notificados de la sentencia y no hayan planteado en el plazo de ley ningún recurso o impugnación contra ella... 6 (Firme que sea, librar oficio por secretaría, al Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, delegación o sección pertinente, para que procedan a la anotación marginal correspondiente. Hacer saber a la parte que conforme lo dispuesto por la Secretaría Gral. Administrativa y de Acuerdos del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, se ha resuelto la recepción de oficios e instrumentos judiciales a través de las plataformas siged y/o zimbra institucional, debiendo abonar la tasa administrativa mediante pago online (helipagos) a través de la página web: www.registrocivil.misiones.gov.ar; y luego acreditar el pago en los presentes autos... Regístrese. Cópiese. Notifíquese.-" Fdo. Dra. Carolina Malla, Juez.-

Protocolo: Nro ID Documento: 25390487, Tipo Documento: SENTENCIA, Organismo: JUZGADO DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR N 1 LEANDRO N ALEM, Secretaría: F - SECRETARIA DE FAMILIA, Nro de Expediente: 138461/2023, Designación: REINALDO MIGUEL S/ DIVORCIO UNILATERAL, Fecha de Registro: 11/07/2024, Hora de Registro: 20:20:45, Número de Protocolo: 155/2024, Usuario Firmante: CAROLINA MALLA.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Digitally signed by DANIELLUK Nicolas
Address:
Date: 2024.09.08 12:25:32 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 10

del mes de Septiembre de 2024, ante mí, jefe del Dpto. Jurídico

y Legajos del Registro Civil de las Personas, se registra el Expte.

Nº 3099-1-24 26145260 de fecha 10 de

Septiembre 22536 Fº 372

en Expediente: 138461/2023 Reinoldo Amiguet

S/ divorcio unilateral

de cuyo contenido doy fe. Tendencia archivada. Tomo 12. Folio 37. Año 2024

Trámite

VIVIANA E. R. CASTILLO

Jefa Dpto. Legajo
Registro Civil de las Personas



MINISTERIO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE MISIONES
REGISTRO CIVIL

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
REGISTRO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MISIONES

8

NUMERO 040
En dos Quoyos departamento Leandro N. Alem Provincia
de Misiones República Argentina, siendo las diez horas del día
veintiseis de mayo mil novecientos setenta y dos
ante mí, Encargado del Registro del Estado Civil, comparecieron:

Don Miguel Reinaldo 1.E.8.540.985
Edad veinticinco años, estado soltero nacionalidad argentino
profesión agricultor

lugar de nacimiento San Javier
domiciliado en dos Quoyos
hijo de Nepes

Leon Reinaldo de nacionalidad
argentino de profesión agricultor domiciliado en dos Quoyos

y de Angela de nacionalidad
Villalba domiciliada en con su esposo
argentina

y Doña Isrene Villalba
Edad quince años, estado soltera nacionalidad argentina
profesión Q. domestica lugar de nacimiento dos Quoyos
domiciliada en con sus padres

hija de
Antonio Villalba de nacionalidad
argentino de profesión agricultor domiciliado en dos Quoyos

y de Dilina de nacionalidad
brasileña domiciliada en con su esposo

Ernestina Weppo de nacionalidad
brasileña domiciliada en con su esposo

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a continuación se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentado que me fué el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los artículos pertinentes del Código Civil, declaré en nombre de la Ley que:

Don Miguel Reinaldo
y Doña Isrene Villalba
quedaban unidos en matrimonio.

Nombre y apellido Mario Maica
Edad veintiyseis años, estado casado profesión agricultor
domiciliado en este lugar

Nombre y apellido Adolfo Gonzalez
Edad cuarenta años, estado casado profesión agricultor
domiciliado en este lugar

el padre de la novia dijo que prestaba libre y espontáneamente su consentimiento para la

DATOS DEL CONTRAYENTE

DATOS DE LA CONTRAYENTE

DATOS DE LOS TESTIGOS

Reinaldo de Villalba

C. U. M. P. P. I. O. se
C. O. T. E. L. se. P. L. O.
P. R. O. V. I. N. C. I. A. L.
V. A. P. O. R. # 10.0.

[Signature]

DELSTANG. CHELALICHE



Nota de Ref.
pasa al dorso
de la hoja

11. La ratificación del matrimonio de su hijo, firmada en este acta en prueba de ello. Leída que fue el acta la firman con mígo el padre de la menor los con testigos y los testigos antes citados que doy fe.

Antonio Villalba

Miguel Reynold
Jenny Villalba

Carolina Malla
Rodolfo Gomez

[Handwritten signature]



FELICIANO CHELALICHE
DELEGADO
ARROYOS

= Protocolizado Libro 12. Folio 37 Año 2024 =

Corresponde al Expte. N° 3099-J-24. Oficio N° 26145260 de Fecha 10-09-24.
Venido del Juzgado de F.L. y v. F.L. n° 1. Secretaría de Familia.
Con Asiento en L. N. A. L. M. Provincia Misiones, País Argentina.
Autos Caratulados: Expte. N° 138461/2023. REINALDO MIGUEL
... S. D. Divercio unilaterial.
Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos: S. D. S.
REINALDO MIGUEL. D.N.I. N° 8.540.985 Y
VILLALVA Irene. D.N.I. N° 12.261.066.
Fecha de Fallo: 10-09-2024.
Dra. CAROLINA MALLA. Juez Fdo. DANIEL U. K. NICOLAS ANAS. Secretario
Posadas. Misiones. 12 de Septiembre del 2024.



[Handwritten signature]
ELOISA ARACI SOSA
Inspectora Zona Norte
Registro Provincial de los Fueros

POSADAS, 18 septiembre 2024.-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 138461/2023 REINALDO MIGUEL S/
DIVORCIO UNILATERAL
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Acta cumplimentada.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 18.09.2024 09:47:21